



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Expediente N° 500013153001 2020 00204 00

Villavicencio, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo manifestado por la mandataria judicial del extremo activo¹, se requiere nuevamente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, con el objeto de que, en el término improrrogable de 10 días, informe la situación jurídica del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 230-182401, la razón por la cual no ha inscrito la medida cautelar de embargo y las resultas de la actuación administrativa 230-2021-008.

Por **Secretaría** ofíciase, indicando que, la inobservancia del presente requerimiento, podría acarrear las sanciones establecidas en el numeral 3° del artículo 44 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Hoy 28 de marzo de 2022 se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA

¹ Archivo 025 Expediente Digital